

ORD. : N° 1382

- ANT. : 1. Carta Francisco Moreno Sagredo Representante Legal Inmobiliaria Hacienda San José S.A. de Fecha. 29/12/2015.
2. Ord. N° 1457 de la Sra. María Teresa Vasquez Lara, Jefa del Depto. Regulación y Administración Vial fecha 05/02/2016.
3. Ord. N°98 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla de fecha 18/03/2016 que incluye el Ord. N°148 del I.F. Contrato Conservación Global Mixto Sector Norte Provincia de Melipilla R.M.
4. Carpeta de Proyecto.

MAT. : **APROBACION**, para autorizar la Ejecución del Proyecto de Atravesio Eléctrico Línea MT 12 Kv en Dm 252 de la Ruta G-910-F, Sector Cuesta Zapata, Comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL. : Proyecto Aprobado

Santiago, 28 ABR 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A: FRANCISCO MORENO SAGREDO
REPRESENTANTE LEGAL INMOBILIARIA HACIENDA SAN JOSÉ S.A.**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante el documento del ANT N° 3; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las siguiente indicación.

Se solicita que se documente la aprobación esta obra, por parte la empresa eléctrica, en la que debiera asumir el rol y responsabilidad en el desarrollo, explotación y mantenimiento de la Instalación.

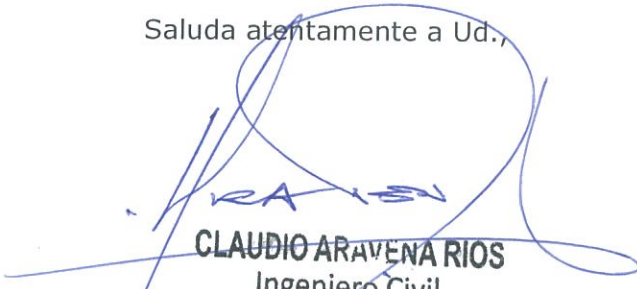
Adicionalmente, se hace presente a Usted que el propietario, del proyecto que se pretende ejecutar, podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto de Atravesio Eléctrico Línea MT 12 Kv en Dm 252 de la Ruta G-910-F, Sector Cuesta Zapata, Comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de término de la obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 14 U.F., para la Obra Proyecto de Atravesio Eléctrico Línea MT 12 Kv en Dm 252 de la Ruta G-910-F Sector Cuesta Zapata, Comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este

documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las Obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **14 U.F.**, para la Obra Proyecto de Atravesio Eléctrico Línea MT 12 Kv en Dm 252 de la Ruta G-910-F, Sector Cuesta Zapata, Comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto de Atravesio Eléctrico Línea MT 12 Kv en Dm 252 de la Ruta G-910-F, Sector Cuesta Zapata, Comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, y si **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Burgos 268, of.1 , Las Condes
- Ilustre Municipalidad de CURACAVI, Ambrosio O'higgins 725, Curacaví
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Melipilla D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto Sector Norte. Provincia de Melipilla
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9693129

N° DE PROCESO

DVRM

978.2325